JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 630014003006-2019-00761-00

En atención a la comunicación vista en el archivo 22 del expediente digital, encuentra el despacho que sigue sin haber claridad con respecto a las obligaciones cancelados y la que continua vigente, pues en comunicación del 17 de octubre de 2023 se indica:

informo que la señora **ANGELICA MARIA SABOGAL SANTOFIMIO.** se puso al día en las siguientes obligaciones:

- 033-2016-00025-2 por valor de UN MILLON DOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTO Pesos M/CTE ($ 1.241.400) contenido en el pagare 279724.
- 033-2017-00185-1 por valor de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL Pesos M/CTE ($ 20.662.942) contenido en el pagare 307538

Mientras que, en comunicación del 01 de noviembre de 2023, indica que la obligación 00332016002882 contenida en el pagare **307538 continua insoluta**; por lo que se le requiere nuevamente para que aclare lo aquí pretendido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 175 del 15 de noviembre de 2023)

LMGR.
(TERMINACIONES)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed1e7e37b6ae03da0211a6e7abdfe0ffd2ba20416e2619e998ca3999bc4fcf2c**

Documento generado en 14/11/2023 09:30:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica